Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Don José Manuel Trigo Verao, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo), hago saber: Que elaborado el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2018, así como el calendario de cobranza del mencionado tributo, quedan expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Pago en periodo voluntario:

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 (ambos inclusive).

El cargo de los recibos domiciliados en cuenta bancaria de los contribuyentes se efectuará el 10 de diciembre de 2018.

Lugar para efectuar el ingreso:

Los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades bancarias: Liberbank, Caja Rural (Eurocaja) y Caixabank, mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente.

El ingreso también podrá ser realizado a través de la sede electrónica (www.oliasdelrey.es.sedeelectronica.pagodedeudasconreferencia).

Inicio del periodo ejecutivo:

El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo.

Olías del Rey, 18 de octubre de 2018.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-5288

Código de verificación: **2018.00005288**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**